

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 157

28 de enero de 2014

IX Legislatura

SUMARIO

	Página
6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA	
6.4 RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA	
— Resolución núm. 3/2014 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 28 de enero de 2014, sobre el procedimiento para la conformación de candidaturas en supuestos en los que la Asamblea carezca de facultades electivas finales.	20431-20432

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.4 RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

— RESOLUCIÓN NÚM. 3/2014 —

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE CANDIDATURAS EN SUPUESTOS EN LOS QUE LA ASAMBLEA CAREZCA DE FACULTADES ELECTIVAS FINALES

Diferentes normativas interesan de la Asamblea de Madrid, mediante la propuesta de un candidato o candidatos, la colaboración con un órgano tercero del Estado con facultades electivas finales.

En este sentido, la Presidencia hace suyas las conclusiones del informe de la Secretaría General de fecha 13 de enero de 2014 elaborado a petición de la Mesa, que determina que en los citados supuestos las facultades de elección se residencian en un órgano diferente de la propia Asamblea, limitándose su participación a una propuesta previa de candidatos pero estando el órgano parlamentario carente de toda potestad electiva y no realizándose *strictu sensu* por parte de la Asamblea ni una elección, ni un nombramiento ni una designación vinculante.

Dada la naturaleza de estos actos para los que se requiere participación de la Asamblea y ante la ausencia de un precepto reglamentario específico, esta Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55.2 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, previo parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces de la Cámara expresada en sus respectivas sesiones de 27 y 28 de enero de 2014, dispone:

Primero.-

1.- Cuando la Asamblea de Madrid haya de efectuar una propuesta para la designación de personas cuya elección definitiva no recaiga en la Asamblea de Madrid, la Mesa de la Cámara, a iniciativa propia o a instancia de los órganos o instituciones correspondientes, acordará la apertura de un plazo para la presentación de candidaturas.

2.- Cada Grupo Parlamentario podrá proponer, como máximo, tantos candidatos como personas a proponer por la Asamblea.

3.- Las candidaturas se presentarán por escrito en el Registro General de la Asamblea acompañadas del escrito de aceptación del candidato y de su currículum vitae, en el que se especificarán sus méritos profesionales y académicos y demás circunstancias que, en opinión del Grupo Parlamentario proponente, manifiesten la idoneidad del candidato para el puesto. Asimismo, las candidaturas deberán acreditar, en la forma que establezca la Mesa de la Asamblea, el cumplimiento por los candidatos de los requisitos establecidos por la Constitución y las leyes.

Segundo.-

Concluido el plazo para la presentación de candidaturas la Mesa de la Asamblea procederá al examen de las candidaturas presentadas. Si alguna de ellas propusiera a personas que no cumplan los requisitos objetivos establecidos en la Constitución o en las leyes será rechazada. De esta decisión se

dará cuenta al Grupo Parlamentario proponente, que podrá presentar nuevos candidatos, en sustitución de los rechazados, en el plazo que al efecto establezca la Mesa de la Asamblea.

Tercero.-

1.- La votación, sin debate previo, tendrá lugar en el Pleno.

2.- Los Diputados podrán escribir en las papeletas tantos nombres como candidatos a presentar. La votación por papeletas podrá ser sustituida por votación electrónica previo acuerdo favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, que arbitrarán a tal efecto las normas concretas de votación.

3.- Resultarán elegidos en primera vuelta aquellos candidatos que más votos obtengan, siempre que hayan conseguido, como mínimo, cada uno la mayoría de tres quintos de los votos de los miembros de la Asamblea.

4.- Si en la primera votación no se cubrieran la totalidad de puestos con los requisitos previstos, se realizarán sucesivas votaciones. En la siguiente votación se podrá incluir en las papeletas un número de candidatos igual que el de puestos que reste por cubrir bastando en este caso la obtención de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea.

Cuarto.-

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea".

Sede de la Asamblea, 28 de enero de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —